



El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.

5. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.
6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

El incumplimiento de estas condiciones (24.1 y 24.2) tiene consideración de:

- Infracción de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP: Graduación: Grave.

13. PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 29 de septiembre de 2017. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra de "Adecuación de baños y biblioteca, sustitución de carpinterías exteriores y vallado de patio en el CEIP Antonio Machado de Mérida". Expte.: OBR.17.01.044. (2017062117)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.17.01.044.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de baños y biblioteca, sustitución de carpinterías exteriores y vallado de patio en el CEIP Antonio Machado de Mérida.
- c) Fecha del anuncio de licitación: No procede.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN:

Importe total: 209.614,33 euros (IVA incluido).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La ejecución de la presente obra se encuentra acogida en un 80 % al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura, Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente"; Prioridad de Inversión 10.a "Inversión en la Educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación"; Objetivo Específico 10.5.1. "Infraestructuras de Educación y formación".

6. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de agosto de 2017.
- b) Contratista: Gestión y Proyectos de La Vera, SL.
- c) Importe de adjudicación: 173.979,88 euros (IVA incluido).

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 4 de septiembre de 2017.

Mérida, 18 de septiembre de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 2/10/2015, DOE n.º 202, de 20 de octubre), RUBÉN RUBIO POLO.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea